



**DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS Y MACHUELOS DE LA CALLE CUAUHTÉMOC", DEL "FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017 CONVENIO F".**

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes

**ANTECEDENTES:**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.- Que de conformidad con el artículo 25 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente.

III.- Que en **Sesión Pública Ordinaria** de Ayuntamiento número **19 diecinueve** celebrada el día **05 cinco de Octubre del 2017**, en el **punto número 34 treinta y cuatro** del orden del día, y de conformidad con el **punto número 7 siete** de la **Sesión Pública Ordinaria** número **20 veinte** de fecha **09 nueve de Noviembre del año 2017 dos mil diecisiete**, se autorizó la celebración de los respectivos instrumentos jurídicos

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
www.ciudadguzman.gob.mx



necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**, para la ejecución de diversas Obras Públicas, derivado de recursos federales del **"FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017 CONVENIO F"** con cargo al **Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.**

IV- Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos **27, 41, 43** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**, y así como el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, de conformidad a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en el anexo 9 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre del 2016, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en la legislación correspondiente así como las reglas de operación y criterios correspondientes respecto al **"FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017 CONVENIO F"** con cargo al **Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.**

V. - Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones de conformidad con la legislación correspondiente, así como las reglas de operación y criterios del **"FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017 CONVENIO F"** con cargo al **Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017**, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitió un dictamen técnico- jurídico del fallo por parte de la



Dirección de Obras Públicas, para la realización de la siguiente obra, descritas en el punto siguiente.

**VI.-** Que en Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública de fecha 10 diez de Noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, se aprobó la procedencia de la licitación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 02 dos, celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública y realice los debidos procedimientos de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea;

**VII.-** De conformidad con los artículos 30, 31 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, contemplando los tiempos de cierre de fin de año y autorizando que se realizaran el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, correspondiente a un tiempo mínimo, por haber recibido el depósito de la inversión de dicho fondo de forma tardía y por la premura de encontrarnos al cierre del ejercicio fiscal, sin que implique el limitar el número de participantes en la licitación correspondiente, por parte de la Dirección de Obras Públicas se llevó a cabo dicho proceso de Licitación Pública Nacional, publicándose la convocatoria correspondiente previo dictamen que se presentó al Comité Dictaminador de Obra Pública el día 10 diez de Noviembre del año 2017 dos mil diecisiete respectivamente y así como la correspondiente publicación de las Convocatorias en el sistema Compranet, desde el día 18 dieciocho de Diciembre del presente año respectivamente.

Se realizó la respectiva **Visita al lugar de la Obra**, durante el día 21 veintiuno del mes de Diciembre del presente año, así como la **Junta de Aclaraciones** respectivamente el día 21 veintiuno de Diciembre del 2017. Así mismo se realizó el **Acto de apertura de proposiciones** el día 26 veintiséis de Diciembre del año 2017, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría Municipal durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas, y de los resultados, se les notifico la propuesta del fallo a los contratistas el día 26 veintiséis de Diciembre del presente año.



**VIII.-** Y previa integración del respectivo expediente técnico, y estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas, así como de quienes integran el Comité Dictaminador, se presentó dictamen para su aprobación las siguientes propuestas en Sesión Extraordinaria de fecha 26 veintiséis de Diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, mismas que se desglosan de la siguiente manera:

**ÚNICO.-** Obra Denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS Y MACHUELOS DE LA CALLE CUAUHTÉMOC"**

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
<p><b>"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS Y MACHUELOS DE LA CALLE CUAUHTÉMOC"</b></p> <p><b>"FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017 CONVENIO F" con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>TECHO FINANCIERO:</b></p> <p><b>\$5'550,000.00</b></p> <p><b>CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.</b></p>	<p><b>CORPORATIVO BEYMA S.A. DE C.V.</b> Representante Legal: Ing. Alfonso Ismael Franco Sanmiguel</p> <p><b>PROPUESTA:</b> <b>\$5, 539, 593.43 M.N.</b> (CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.)</p> <p><b>CONSTRUCTORA NIGU S.A. DE C.V.</b> Representante Legal: Lic. Karla Patricia Romero Vela</p> <p><b>PROPUESTA:</b> <b>\$5'645,177.57 M.N.</b> (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y</p>	<p><b>A la persona jurídica:</b></p> <p><b>CORPORATIVO BEYMA S.A. DE C.V.</b></p> <p>Representante Legal: Ing. Alfonso Ismael Franco Sanmiguel</p> <p><b>Por un monto de:</b></p> <p><b>\$5' 539, 593.43 M.N.</b></p> <p>(CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.)</p> <p><b>I.V.A. Incluido</b></p>



<b>Número de Obra:</b> DOP/FFICF/2017-17		CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.)	
<b>Número de Obra COMPRANET:</b> LO-814023985-E49- 2017		<b>CDAI S.A. DE C.V.</b> Representante Legal: Ing. José David Damián Ríos <b>PROPUESTA:</b> \$5' 581,332.08 M.N. (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.)	

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA de los presentes**, en la siguiente forma: **07 SIETE VOTOS** a favor de los C.C. **LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ**, en su calidad de Presidente Municipal; Y así mismo los Regidores Integrantes, **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES**; así como la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** en su carácter de Contralor Municipal, (En su representación Arq. Julio César López Frías bajo oficio de comisión de fecha 26 de Diciembre del 2017, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

**CONSIDERANDO:**

Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en



relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

**ACUERDOS:**



**PRIMERO.-** Los integrantes del Comité dictaminamos procedente la adjudicación de las obras antes mencionadas, aprobando, ratificando, autorizando en lo general y en lo particular el presente dictamen, así como el dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente a propuesta para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.



**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, al Secretario General LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ; al Síndico Municipal LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA; al Encargado de la Hacienda Municipal MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ; y al ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ, en su calidad de Director de Obras Públicas para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el contrato de obra pública de precios unitarios de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS Y MACHUELOS DE LA CALLE CUAUHTÉMOC"**, con el contratista propuesto y designado.



**TERCERO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra y concurso para la elaboración de los contratos y a efecto de que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.





**Presidencia**

Zapotlán el Grande



**ZAPOTLÁN**  
EL GRANDE  
Gobierno Municipal

**CUARTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, y así como al Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**

**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 26  
DEL 2017**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el zapotlense José Manzano Briseño"*

~~\_\_\_\_\_~~  
**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ**

~~Presidente Municipal de  
Zapotlán el Grande, Jal.~~

~~\_\_\_\_\_~~  
**C. J. JESÚS GUERRERO ZUNIGA**

~~Regidor Presidente de Comisión de Obras Públicas,  
Planeación y Regularización de la  
Tenencia de la Tierra~~



\_\_\_\_\_

**LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES**  
Regidor Integrante

\_\_\_\_\_

**ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO**  
Regidor Integrante

\_\_\_\_\_

**PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**  
Regidor Integrante

\_\_\_\_\_

**C. EDUARDO GÓNZALEZ**  
Regidor Integrante



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
www.ciudadguzman.gob.mx



**Presidencia**

Zapotlán el Grande



\_\_\_\_\_  
**LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES**  
Regidor Integrante

\_\_\_\_\_  
**LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**  
Contralora Municipal

En su representación Arq. Julio César López Frías  
bajo oficio de comisión de fecha 26 de Diciembre del 2017

\_\_\_\_\_  
**MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ**  
Encargado de la Hacienda Municipal

\_\_\_\_\_  
**ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ**  
Director de Obras Públicas



\_\_\_\_\_  
**ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA**  
Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles  
Del Sur de Jalisco

\_\_\_\_\_  
**ARQ. VICTOR MIGUEL ZEPEDA OROZCO**  
Presidente del Colegio de Arquitectos del  
Sur de Jalisco



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)